

En el Grupo ENSO, hemos establecido nuestra Política y Sistema de Gestión Integrado basado en las normas ISO 9001; ISO 14001; ISO 45001; con el propósito de promover, diseñar y producir energía utilizando como fuente principal la biomasa. Apostamos por la biomasa como fuente renovable, como una alternativa energética viable, y como respuesta real a los desafíos medioambientales de nuestro tiempo. Esta visión no solo define nuestra manera de operar, sino que también guía cada una de nuestras decisiones estratégicas, promoviendo un modelo basado en la sostenibilidad económica, el respeto por el medio ambiente y un firme compromiso con la sociedad.

Conscientes de la responsabilidad que contraemos con las personas, el entorno, la sociedad y otras partes interesadas, confirmamos nuestro compromiso con la **mejora continua** y la **excelencia** en todas nuestras actuaciones y en la prestación de nuestros servicios.

Esta filosofía debe asumirse en cada una de las actividades y procesos del Grupo ENSO, en todas las áreas de la organización, a todos los niveles, a las partes interesadas pertinentes y mediante el cumplimiento de los siguientes **principios**:

- ✓ Satisfacer las necesidades del cliente y cumplir con sus expectativas ofreciendo un servicio oportuno y eficaz, garantizando la calidad en nuestros procesos, reduciendo impactos ambientales, ofreciendo espacios seguros, fiables y cumpliendo con las especificaciones, normas y códigos aplicables.
- ✓ Identificar, evaluar, prevenir, disminuir y controlar los riesgos inherentes a nuestras actividades, gestionándolos proactivamente, anticipándonos a posibles incumplimientos y proponiendo acciones correctivas siempre que sea necesario, proporcionando los recursos necesarios para reducirlos y eliminar.
- ✓ Asegurar nuestro compromiso con la protección del medio ambiente, promoviendo la prevención de la contaminación, el uso eficiente de los recursos naturales y materias primas, y la mejora continua del desempeño ambiental en todas sus actividades.
- ✓ Cumplir con los requisitos legales y reglamentaciones vigentes en materia de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud, así como con todos aquellos otros requisitos y compromisos adicionales que la organización adopte, garantizando la responsabilidad, la comunicación y el cumplimiento normativo en todas sus instalaciones, decisiones y procedimientos de trabajo.
- ✓ Garantizar la protección de la vida y la integridad física de las personas, como un principio fundamental de nuestra actuación, asegurando nuestro compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, con el fin de prevenir lesiones, evitar el deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
- ✓ Fomentar la participación del personal de la empresa y hacer que contribuyan con la calidad, seguridad, salud y medio ambiente, a través de los servicios realizados, fomentando la cultura organizacional y la formación.
- ✓ Fomentar la consulta y la participación de los trabajadores, colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes, con el objetivo de construir un entorno de trabajo basado en la responsabilidad compartida y en la cultura de cero accidentes.

La presente Política de ENSO es el marco de referencia para establecer sus objetivos, los cuales se difunden a toda la organización y se definen periodos de seguimiento para su cumplimiento.

Esta Política de ENSO es difundida y comunicada a todo el personal, así como, cuando corresponda, a proveedores, clientes y otras partes interesadas. La Política está disponible a través de diversos canales y periódicamente es revisada para asegurar su coherencia con las circunstancias de la empresa y con las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

La Dirección, como máxima autoridad de ENSO, es responsable de la aplicación y revisión del Sistema Integrado de Gestión, así como de fomentar el compromiso de todos sus empleados en el cumplimiento de los requisitos mencionados y facilitar los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión.

DIRECCION GENERAL DE ENSO

 Firmado por Elias
Hernandez Igeño
el 24/07/2026 a
las 11:28:04 CEST